

Redes, equipos de monitoreo y aplicaciones móvil para combatir los discursos y delitos de odio en Europa

Social networks, monitoring equipment, and mobile apps to combat hate speech and hate crimes in Europe

Roberto Moreno López.

Universidad de Castilla-La Mancha. España.

roberto.moreno@uclm.es



César Arroyo López.

Instituto de estudios internacionales en educación y sociedad. España.

cesar.arroyo@ineeys.es



Cómo citar este artículo / Referencia normalizada

Moreno López, R. & Arroyo López, C. (2022). Redes, equipos de monitoreo y aplicaciones móvil para combatir los discursos y delitos de odio en Europa. *Revista Latina de Comunicación Social*, 80, 347-363. <https://www.doi.org/10.4185/RLCS-2022-1750>

RESUMEN

En este contexto global, inmediato y participativo, con carácter comunicativo propio, se ha visto en los últimos años como un espacio de expresión y propagación de la intolerancia. Con este caldo de cultivo y utilizando el mencionado anonimato como medio para la impunidad, surge el ciberodio. En el marco del proyecto C.O.N.T.A.C.T. se desarrolla una investigación de tipo mixto con cuestionario ad-hoc (N=186) y 20 entrevistas en profundidad a jóvenes entre los 18 y los 35 años en España con el objetivo central de profundizar en la percepción y los conocimientos sobre discurso de odio presente en la juventud española. Los principales resultados arrojan que el discurso de odio forma parte de la comunicación en internet y las redes sociales y que el alcance e impacto de los discursos de odio se retroalimentan tanto en la calle como en la red. Los jóvenes entienden que el discurso de odio se utiliza contra determinados grupos sociales por su orientación física, cultural, étnica, sexual y aunque pueden llegar a reconocer su uso en el ámbito privado. También identifican el discurso de odio como una estrategia de intimidación. En definitiva, la lucha contra el odio en internet es una cuestión multifacética, donde las medidas de carácter legal se deben acompañar de propuestas y respuestas de carácter social y educativo, y debe contar con el compromiso institucional y de las empresas que prestan servicios tecnológicos, todo ello orientado a construir un espacio online más seguro y respetuoso para todos.

PALABRAS CLAVE: Redes sociales; discursos de odio; delitos de odio; jóvenes; TICs

ABSTRACT

In this global, immediate, and participatory context, with its own communicative character, it has been seen in recent years as a space for the expression and propagation of intolerance. With this breeding ground and using the anonymity as a means for impunity, arises cyber-hate. Within the framework of the C.O.N.T.A.C.T. project, qualitative-quantitative research was carried out with an ad-hoc questionnaire (N=186) and 20 in-depth interviews with young people between 18 and 35 years of age in Spain with the main objective of deepening the perception and knowledge of hate speech among Spanish youth. The main results show that hate speech is part of communication on the Internet and social networks and that the reach and impact of hate speech feeds back both on the street and online. Young people understand that hate speech is used against social groups determined by their physical, cultural, ethnic, sexual orientation and although they may come to recognize they use it in the private sphere. They also identify hate speech as an intimidation strategy. In short, the fight against hate on the Internet is a multifaceted issue, where legal measures must be accompanied by proposals and responses of a social and educational nature and must have the commitment of institutions and companies that provide technological services, all aimed at building a safer and more respectful online space for all.

KEYWORDS: Social media; hate speech; hate crimes; young people; TICs

CONTENIDO

1. Introducción. 2. Objetivos. 3. Metodología. 4. Discusión/Resultados 5. Conclusiones. 6. Bibliografía 7. Curriculum Vitae

1. Introducción

La revolución tecnológica que se inició a finales de los años 60 y la expansión de internet desde finales de los 90, supusieron un auténtico revulsivo que aún no se ha detenido. Su calado resultó tan profundo que ha removido y afectado completamente a todos los ámbitos de la sociedad. Su impacto en la economía, la cultura o la comunicación es innegable. Hemos pasado de una comunicación unilateral dominada por los grandes medios de comunicación y las administraciones a una sociedad del conocimiento donde la ciudadanía puede no solo convertirse en transmisora de información, sino también en cocreadora de nuevos contenidos de un modo antes mucho más limitado. En este mundo internet, como espacio de relación global donde las limitaciones espacio-temporales se han diluido (Sacristán, 2013, p.133), cualquier persona, con acceso a los recursos que permiten conectarse al mundo online, puede ofrecer su opinión, contribuir al dialogo y la discusión global y construir con su percepción e ideas el conocimiento, contribuyendo a la gestación cultural moderna o “cibercultura” (Sacristán, 2013, p.126).

Autores como López-Berlanga y Sánchez-Romero (2019) plantean la importancia de la convivencia digital al presentar actitudes ante los mundos virtual y digital. La actitud es un elemento clave que se utiliza para interactuar con otros usuarios. A través del desarrollo e identificación de esta actitud, podemos localizar posibles riesgos de vulnerar la intimidad y privacidad en la forma en que interactuamos con cada dispositivo. Para autores como De Haro (2019), las redes sociales en este momento pueden formar otras redes independientes más generales que los aislen de otros usuarios de Internet y creen espacios seguros para catalizar diferentes comportamientos humanos, brindar nuevos formatos de comunicación y aprendizaje (Holcomb & Bill, 2010). Por otra parte, el auge de las redes sociales en nuestra sociedad supone no sólo un cambio en los referentes comunicativos tradicionales vistos en términos generales, sino también una creciente necesidad de ser conscientes de las formas en que los actores y agentes científicos utilizan estos retos.

Cabe destacar que, en este marco online, la comunicación en internet y las redes sociales viene dotada de una serie de particularidades, entre las que destacaremos especialmente la vivencia del anonimato y la sensación de virtualidad desinhibidora (Ayuntamiento de Barcelona, 2017). De modo que, en este contexto global, inmediato y participativo, con unas características comunicativas propias, se ha ido percibiendo a lo largo de los últimos años que se está convirtiendo en un espacio para la expresión y la propagación de la intolerancia (Cabo y Juanatey, 2016). Una intolerancia en la que subyace la no aceptación del diferente, en la que se pretende despojar a la persona de su dignidad negando y atentando contra su identidad. Además, se sabe que esta intolerancia en internet tiene “no sólo afecta negativamente a los grupos o individuos a los que se dirige, sino también a los que defienden la libertad, la tolerancia y la no discriminación” (European Commission, 2016, p.1). A medida que las redes sociales han llegado a dominar el panorama sociopolítico en casi todos los rincones del mundo, en estas plataformas se están produciendo cada vez más actos racistas antiguos y nuevos (Matamoros-Fernández & Farkas, 2021). La retórica racista prospera en las redes sociales, incluidas tácticas secretas como la militarización a través de memes (Lamerichs et al., 2018) y el uso de identidades falsas para incitar odio racista (Farkas et al., 2018).

Si bien el discurso inapropiado está prohibido por el derecho internacional y las políticas regulatorias basadas en el respeto por la humanidad, se ha generalizado, poniendo en peligro los valores necesarios para la cohesión social y, en algunos casos, el discurso de odio puede alimentar las tensiones e incitar a la violencia. Puede dirigirse a una persona, a un grupo de personas o a nadie en particular (Davidson et al., 2017) lo que lo convierte en un problema difícil de definir y multidimensional. En Europa en particular, como parte del Norte global, el discurso de odio se está filtrando en el discurso público, especialmente a raíz de la crisis de los refugiados, que se desató en gran medida en 2015 (Ekman, 2019). En este sentido, su impacto en la vida real también es cada vez mayor, ya que puede ser precursor y desencadenante de delitos de odio (Burnap & Williams, 2014). Muchas personas están reconociendo rápidamente que el discurso del odio es un problema grave, especialmente a través de los sitios de medios sociales, lo que da lugar a más conflictos cibernéticos entre diferentes personas (Al Serhan & Elareshi, M., 2020).

Los estereotipos sociales alimentan el discurso de odio, que se encuentra en la vida real y en línea, y las discusiones han comenzado recientemente a girar en torno a proporcionar una libertad de expresión rebelde y, en algunos casos, un discurso de odio descontrolado a través de las tecnologías digitales. el tema, e incluso las redes sociales han desarrollado sus propios servicios para detectar y prohibir este tipo de expresiones retóricas (Pohjonen & Udupa, 2017), que, a pesar de las políticas oficiales de las plataformas en sus condiciones de servicio, son encubiertas o manifiestas (Ben-David & Fernández, 2016). Por supuesto, debe quedar clara la distinción entre el odio y el discurso ofensivo, y este proceso se ve favorecido por la definición de terminología jurídica. Se establecen mecanismos que controlan y analizan el lenguaje abusivo en los esfuerzos por reconocer el discurso agresivo que se expande en los medios de comunicación en línea, en la medida en que lo permiten por sus posibilidades tecnológicas. Siguiendo a Olteanu, et. al (2018) la propagación del sentimiento de odio ha intrigado a muchos investigadores que inicialmente investigan el contenido en línea para ayudar a la vigilancia y, después de analizar los resultados, facilitan que las políticas, los políticos y los encargados de formular políticas lo comprendan y encuentren soluciones en un marco contextualizado.

Con este caldo de cultivo y utilizando el mencionado anonimato como medio para la impunidad, el ciberodio es entendido (de una forma no restrictiva) como cualquier uso de la tecnología de las comunicaciones electrónicas para difundir mensajes o información antisemitas, racistas, intolerantes, extremistas o terroristas. Estas tecnologías de comunicaciones electrónicas incluyen Internet (Anti-Defamation League, 2010) como extensión del discurso del odio al ámbito digital y anticipación de los delitos de odio, encuentra en internet el espacio ideal para su propagación y amplificación. Por su parte Paz et al. (2020) se refieren a cuatro factores, medios utilizados para difundir el discurso de odio, el sujeto del discurso, el ámbito en el que se produce el discurso, y el arraigo o novedad del fenómeno y

su evolución que cada uno ofrece variables de cuantificación y cualificación que deben ser explotadas a través de diversas metodologías y la interdisciplinariedad. Por tanto, se considera que la violencia de odio es el resultado de incidentes y delitos de odio que impactan negativamente en la salud física y mental de las víctimas, tanto a corto como a largo plazo (Gil-Borrelli et al., 2018; Gil-borrelli et al., 2020). Cuando se expresa de esta manera, es un término que es más fácil de entender y relevante para el contexto de la atención médica. En este contexto, el impacto de la violencia de odio es muy importante, ya que puede tener efectos físicos y psicológicos, así como cambiar el comportamiento de las personas, e incluso tener un impacto en el grupo al que pertenece la víctima y la comunidad a la que pertenece. pertenece Integración grupal.

En España, tal y como se detalla el último informe sobre la evolución de los incidentes relacionados con los delitos de odio en España (Ministerio del Interior, 2020) se registraron para ese año 1.334 hechos relacionados con el delito de odio, de los que 189 se realizaron a través de internet o redes sociales. El 45% a través de internet y el 23% a través de las redes sociales. Por su parte, el Observatorio Proxi a través del Proyecto Online contra la Xenofobia y la Intolerancia, analizó casi 5.000 comentarios en tres grandes periódicos digitales, y concluyó que más de la mitad de los comentarios que aparecían asociados a las noticias en dichos diarios digitales eran de carácter intolerante (Cabo et al., 2015). Existen además en nuestro país, casos de odio online de gran relevancia e impacto social de la utilización de internet y las redes sociales para la incitación a la violencia y al odio contra personas basadas en el racismo (caso de Moha Gerehou) o la homofobia (caso Jesús Tomillero), entre otros. Estos datos, a modo de ejemplo, confirman la visión generalizada de que la intolerancia y el odio tienen especial acomodo y difusión en internet.

¿Qué papel juega el anonimato en la propagación de la intolerancia y el discurso de odio en las redes sociales, entonces? Internet es un espacio que provee a sus usuarios de la capacidad de expresión y comunicación sin límites, sin el control del estado o sin la preeminencia de los grupos de presión y los medios de comunicación, pues permite dificultar la identificación (cuando no ocultarla totalmente), así como la localización y la actividad del usuario. Según De Salvador (2012), el concepto del anonimato en la red es la capacidad de realizar cualquier acceso, comunicación o publicación en la red sin que terceros tengan la posibilidad de identificar o localizar al autor de dicha acción, si bien es cierto que esta anonimización es practicable a través de diversas estrategias y herramientas, la mayor parte de la comunicación pública que se produce es rastreable en origen. En el caso que nos ocupa, el de los usuarios jóvenes que se comunican a través de internet, existía entre los entrevistados una percepción de que gran parte de la comunicación que se produce en internet es anónima, por el simple hecho de no realizarse cara a cara, y que esa ocultación permitía cualquier tipo de comportamiento.

Las TIC y el acceso a internet son un elemento definitorio y presente en la vida de los jóvenes. Sólo en España el uso de Internet a diario entre los jóvenes de 16 a 35 años se sitúa por encima del 98% (INE, 2021). Por lo tanto, la presencia e interacción de los jóvenes en el contexto online y la utilización de dispositivos para la vida online son una constante. La experiencia, sin embargo, no es siempre positiva, y tal y como señalan algunos estudios recientes el acoso escolar tradicional ha dado un salto al mundo digital, hasta el punto de que el número de casos prácticamente se equiparan entre ambos (Save the Children España, 2016) y donde el insulto es la principal manifestación de acoso internet (Romera et. al., 2017).

Antes de buscar cuales son las posibles vinculaciones entre el fenómeno del bullying, cyberbullying y del discurso de odio, es necesario realizar una aproximación conceptual a los términos. El bullying, o acoso escolar, es un fenómeno social de gran relevancia, que consiste en “un tipo de conducta dirigida a hacer daño, repetida en el tiempo y que se produce en el seno de una relación interpersonal caracterizada por un desequilibrio de poder”, (Olweus, 1999). Por su parte, el cyberbullying, ha sido considerado por algunos autores como parte de una serie de conductas de carácter violento que se producen a través de las TIC. El discurso de odio por su parte se asemeja al bullying en cuanto a que ambas son conductas agresivas, de carácter intencional, que se repiten en el tiempo, con un

desequilibrio de poder, pero con la particularidad de que la persona o personas que emprenden dichas conductas lo hacen a través de medios electrónicos por los que contactan con la víctima. Como mencionan Del Río et al. (2010) como modo de acoso, el ciberbullying tiene unas particularidades que lo hacen especialmente intenso como su gran alcance con relación a la audiencia que lo observa, la percepción de anonimato del acosador, la ausencia de límites temporales, lo imperecedero del contenido publicado, la velocidad con la que se propaga el mensaje y el cambio en los elementos que marcaban las relaciones de poder en el bullying. En definitiva, el ciberodio, que se vincula con el concepto discurso de odio (el cual basta con echar un vistazo a los diferentes documentos internacionales no tiene una definición consensuada universal), puede ser considerado como la utilización de las tecnologías de la comunicación electrónica para la difusión de información o mensajes intolerantes, discriminatorios o que animan y fomentan la violencia contra determinadas personas o grupos en base a su identidad. También tiene sus especificidades, algunas de ellas compartidas con el ciberbullying, como son: la sobreabundancia comunicativa, la posibilidad de que cualquiera pueda emitir mensajes de odio, las posibilidades de multiplicación del mensaje, su duración, la vivencia subjetiva del anonimato, la distancia social vinculada con la percepción de que el mundo virtual no afecta al mundo offline o la transnacionalidad de los contenidos (Isasi y Juanatey, 2016).

Para autores como Martín et al. (2021), en alusión a otros autores, argumentan que la investigación educativa aplicada a figuras adolescentes ha sido un tema interesante desde el punto de vista científico debido a que ha habido cambios importantes al respecto, sociales y emocionales, sus rasgos de idealismo, egocentrismo o tendencia a incurrir en conductas temerarias de riesgo crecen en las sociedades digitales. Este proceso está asociado a necesidades propias de la edad para configurar identidad y afianzar el sentimiento de pertenencia a un grupo, impulsando el abuso de las redes sociales.

2. Objetivos

El presente texto nace en el marco de un proyecto para la creación de una red en línea, un equipo de monitoreo y una aplicación telefónica para contrarrestar las tácticas del crimen de odio con la financiación de la Comisión de Justicia de la UE (Programa Derechos, Igualdad y Ciudadanía 2014-2020). El proyecto C.O.N.T.A.C.T. (Creating On line Network, monitoring Team and phone App to Counter hate crime Tactics) es una iniciativa de dos años de duración (2015 – 2017) en la que participan diez países: Chipre, Grecia, Reino Unido, España, Italia, Polonia, Dinamarca, Lituania, Rumanía y Malta, a través de la sinergia entre 5 Universidades y 7 ONGs. Entre los objetivos que persigue este proyecto están los de mejorar, promover y analizar la denuncia del delito y el discurso de odio, así como la formación y la sensibilización sobre qué es el delito de odio, como prevenirlo y como denunciarlo.

El objetivo central de la investigación desarrollada en el marco del proyecto se centraba en profundizar en la percepción y los conocimientos sobre discurso de odio presente en la juventud española.

3. Metodología

El diseño de investigación utilizado es mixto de tipo transversal, descriptivo no correlacional. El muestreo realizado fue no probabilístico e intencional.

Muestra

Los sujetos de la investigación son jóvenes españoles de las comunidades autónomas de Castilla-La Mancha, Extremadura, Madrid y Cataluña. Una muestra probabilística estratificada (por rango de edad), conformada por N=186 (confianza = 95% y error=+/-2.5) donde el número de hombres (n=28; 15%) y el de mujeres (n=158; 85%) varía considerablemente, con una presencia mayoritaria de mujeres

Por otra parte, en cuanto a la edad, los sujetos se distribuyen, en términos absolutos y porcentajes de la muestra, de la siguiente manera: n=145 con edades comprendidas entre los 18 y 23 años (78%); n=18 con edades comprendidas entre los 24 y los 29 años (9,7%); n=23 con edades comprendidas entre los 30 y los 35 años (12.3%).

Para las entrevistas se ha conformado una muestra no probabilística de 20 jóvenes (50% hombres y 50% mujeres) que habían participado previamente en la fase de cuestionario y que ayudaron a ahondar alrededor de los temas tratados en torno a los objetivos antes mencionados.

Instrumentos

Se diseñó un cuestionario ad-hoc para conocer la opinión de los encuestados sobre la comunicación en Internet respecto a la percepción sobre discursos de odio presente en la juventud española. Se trata de un único cuestionario compuesto por tres bloques de preguntas:

- 1) Relativo a comentarios públicos extraídos literalmente de internet se pide que se respondan conforme a una escala Likert de cuatro valores: 1=aceptable; 2=aceptable de algún modo; 3=muy poco aceptable y 4=nada aceptable.
- 2) Relativo a haber presenciado alguna vez amenazas o insultos a otra persona por motivos de nacionalidad, color de piel, origen étnico, religión, género, orientación sexual y otros, cuya escala Likert ofrecida para responder consta de cuatro valores, siendo 1=Sí, frecuentemente; 2=Sí, alguna vez; 3=No y 4=se ofrece la opción de No Sabe/No Contesta, que se ha entendido como valor perdido a efectos del análisis de datos. En relación con este bloque preguntamos el espacio donde han presenciado (*Trabajo, Centros Educativos, Calle, Transporte Público, Internet, Redes Sociales*).
- 3) Relativo al conocimiento sobre los discursos y delitos de odio. En este bloque, la escala Likert para las respuestas consta también de cuatro valores: 1=nada de acuerdo; 2=algo de acuerdo; 3=de acuerdo y 4=muy de acuerdo.

Asimismo, al principio del cuestionario, se les solicitan datos de carácter personal, como el sexo y la edad. Tras el diseño del cuestionario por el equipo de investigación, se procedió a pasarlo a la muestra de estudiantes antes descrita y, posteriormente, se analizó la validez y fiabilidad de las tres dimensiones mencionadas.

El objetivo de las entrevistas era permitir a los jóvenes encuestados ofrecer sus opiniones y hablar sobre sus experiencias de comunicación (en línea y fuera de línea) y, más específicamente, sobre los comentarios que podrían etiquetarse como discursos de odio de manera abierta y flexible. Las entrevistas se categorizaron con los tres mismos bloques iniciales con preguntas abiertas basadas en los ítems elaborados para el cuestionario: Comentarios públicos extraídos literalmente de internet; Presencia de amenazas o insultos por motivos de nacionalidad, color de piel, origen étnico, religión, género, orientación sexual y otros; Conocimiento sobre discursos y delitos de odio.

Procedimiento

Antes de contestar a los cuestionarios y entrevistas y de recabar el consentimiento para la participación en el estudio, se explicó a los participantes su propósito general. Se informó a los jóvenes que su participación era voluntaria y anónima, respetándose en todo momento la Ley orgánica 15/ 1999, del 13 de diciembre de protección de datos, emitida por la Jefatura del Estado.

Los cuestionarios se completaron en, aproximadamente 8-10 minutos de manera online a través de un enlace facilitado mediante un código QR. Durante la administración del instrumento, al menos un investigador estaba presente en el aula. Ningún participante informó de dificultades a la hora de contestarlo.

Por su parte la Asociación Socioeducativa Llere realizó 20 entrevistas virtuales en España. Las entrevistas se realizaron a mujeres y hombres de entre 18 y 35 años de diversas localidades y ciudades de la provincia de Toledo y Madrid. La duración de las entrevistas fue de 15 a 20 minutos y el enfoque adoptado siguió los lineamientos acordados en el marco del proyecto. Las entrevistas comenzaron con una presentación inicial realizada por el entrevistador sobre cómo se lleva a cabo la comunicación en Internet y continuaron con un análisis del discurso de odio y sus implicaciones. Las entrevistas fueron un segundo paso en la investigación sobre las percepciones y el impacto del discurso de odio en los jóvenes, a partir de un cuestionario que fue elaborado, difundido y analizado antes de las entrevistas.

4. Discusión/Resultados

4.1. Primer y segundo bloque agrupado: Espacios públicos y discurso de odio.

Preguntamos a través del cuestionario sobre el grado de aceptación sobre comentarios aparecidos en foros públicos a través de seis ejemplos extraídos literalmente de Internet (Escala Likert de cuatro valores: 1=aceptable; 2=aceptable de algún modo; 3=muy poco aceptable; 4=nada aceptable). Los ejemplos se tomaron del contexto nacional español que cubren 3 temas: migrante / refugiado; LGBT; raza / minorías, y los ejemplos tenían un mensaje negativo. Como podemos ver en la Tabla 1 la tendencia mayoritaria en todos los casos es hacia la consideración de que todas estas afirmaciones son nada aceptables y/o muy poco aceptables. Nos llama especialmente la atención la alta desviación (1.29) y la media más próxima a muy poco aceptable en el caso de *“la homosexualidad es un mal diabólico que hay que eliminar”*.

Tabla 1: Comentarios públicos y discursos de odio

	Media	Mediana	Desviación
<i>“la inmigración sobre todo la africana solo ha traído a España problemas”</i>	3.79	4.00	0.54
<i>“El islam es un cáncer y el cáncer debe ser erradicado de raíz”</i>	3.84	4.00	0.51
<i>“(Los inmigrantes) Pagan la mitad de los impuestos que los autóctonos”</i>	3.40	4.00	0.83
<i>“La homosexualidad es un mal diabólico que hay que eliminar”</i>	3.08	4.00	1.29
<i>“Como criatura que se equivoca y comete sus errores, quería yo plantearos una cosa, porque estoy seguro de que podéis confraternizar con el hecho de equivocarse. ¿Y si resulta que la homosexualidad realmente está mal y os habéis equivocado? Pudiera ser.”</i>	3.71	4.00	0.68
<i>“La realidad es que la homosexualidad es una conducta sexual desviada. Lo siento mucho pero así son las cosas. Lo natural es la heterosexualidad, es decir, sexo entre un hombre y una mujer.”</i>	3.78	4.00	0.62

Fuente: Elaboración propia

Los comentarios que ha leído en la anterior pregunta fueron escritos públicamente en referencia a artículos en periódicos online. A la cuestión planteada ¿Crees que habrías marcado opciones diferentes si hubieran sido escritos en contextos privados (ej. emails privados, chats privados de WhatsApp, mensajes privados por el chat de Facebook/Instagram, etc.)? el 87% responde que *No*, el 9,1% responde que *Sí* y el 4,1% *No sabe/No contesta*.

Al preguntar sobre si han sido objeto en primera persona de insultos y amenazas los resultados (Tabla 2) arrojan datos relevantes en torno al género y la religión principalmente.

Tabla 2: Objeto de insultos o amenazas por motivos de odio

	<i>No</i>	<i>Sí, alguna vez</i>	<i>Sí, frecuentemente</i>	<i>No sabe/No contesta</i>
<i>Nacionalidad</i>	86.6 %	12.4 %	1.1 %	0.0 %
<i>Color de piel</i>	88.7 %	9.1 %	0.0 %	2.2 %
<i>Origen étnico</i>	89.2 %	9.7 %	1.1 %	0.0 %
<i>Religión</i>	78.0 %	21.0 %	0.0 %	1.1 %
<i>Género</i>	48.4 %	36.0 %	15.6 %	0.0 %
<i>Orientación sexual</i>	89.2 %	5.4 %	3.2 %	2.2 %
<i>Otras situaciones</i>	52.2 %	19.4 %	5.4 %	5.4 %

Fuente: Elaboración propia

En este sentido y preguntados sobre si han estado presentes en alguna situación donde hayan aparecido insultos o amenazas encontramos como todos los ítems aumentan considerablemente hacia el *Sí, alguna vez* y *Sí, frecuentemente* con relevancia en todos los elementos preguntados y especialmente con respecto de la *Orientación sexual* y el *Género* como podemos ver en la Tabla 3.

Tabla 3: Testigo de insultos o amenazas por motivos de odio a otra persona

	<i>No</i>	<i>Sí, alguna vez</i>	<i>Sí, frecuentemente</i>	<i>No sabe/No contesta</i>
<i>Nacionalidad</i>	18.3 %	58.1 %	22.0 %	1.6 %
<i>Color de piel</i>	19.9 %	55.4 %	23.1 %	1.6 %
<i>Origen étnico</i>	28.0 %	51.1 %	21.0 %	0.0 %
<i>Religión</i>	25.3 %	53.8 %	16.7 %	4.3 %
<i>Género</i>	24.7 %	45.2 %	28.0 %	2.2 %
<i>Orientación sexual</i>	15.6 %	49.5 %	33.9 %	1.1 %
<i>Otras situaciones</i>	25.3 %	33.3 %	12.4 %	29.0 %

Fuente: Elaboración propia

Preguntados por los lugares donde han sido objeto de insultos o amenazas más del 68% afirman haber sido objetivo alguna de vez de insultos o amenazas por motivos de odio y de estos más del 70% afirman haberlo sido a la vez en “En centros educativos”, “En un contexto deportivo”, “En la calle” y/o “Transporte público” y también “En internet”. Solo el 11% asegura haberlo sufrido en el “El trabajo”.

Los datos obtenidos tras el análisis de la encuesta demostraron un total acuerdo en cuanto a la inaceptabilidad de los comentarios obtenidos en Internet. Esto fue corroborado en entrevistas posteriores. Hubo cierto consenso en que este tipo de comentario en línea no es aceptable:

“Creo que no es aceptable, porque hay mucha gente ahí, no solo porque son migrantes que están sufriendo, y creo que tiene que haber... Tiene que haber igualdad”

Especialmente porque su alcance e intención

“Puedes expresar eso de una manera que no lastimes a nadie. No lo sé, no estoy de acuerdo con el menos en cómo está escrito”

Y su falta de rigor:

“No son noticias positivas y podrían ser falsas, pero además de eso no lo veo aceptable, porque todos pueden tener su propia opinión y expresarla. Eso es mentira, pero la gente puede expresarse libremente”.

Sin embargo, si bien es cierto que los jóvenes entrevistados rechazaron principalmente esos comentarios, algunos los encuadraron bajo la libertad de expresión y consideraron que, aun cuando algunos de los comentarios eran potencialmente repugnantes; aún deben mantener un espacio dentro de un contexto democrático:

“Creo que eso no es aceptable, pero por lo que creo que entiendo en relación a la libertad de expresión, todos pueden decir lo que quieran, entonces en este sentido creo que es aceptable, porque somos libres de expresarnos, lo que sea. Lo que sentimos o pensamos”.

Asumieron que este tipo de comentarios los hacen personas que se aprovechan de internet como un refugio seguro anónimo que les permite expresar su opinión de forma extrema y que lo harían en el mundo offline.

“No se muestran realmente, están hablando a través de una pantalla y escriben lo que piensan. Cuando están cara a cara, si le dijeras a un amigo por WhatsApp o por las redes sociales escribes una cosa, y luego si tienes que decirselo en la cara, no le dirás las mismas cosas ni de la misma manera”.

Por último, señalaron que parte de esta evaluación sobre la aceptabilidad podría cambiar si esos comentarios se hicieran en un contexto privado:

“Cuando estás en un contexto privado, quizás puedas ser más sincero”;

Aunque enlazan este tipo de comentarios en un contexto satírico y humorístico:

“Sí, a veces me doy cuenta de que usé una palabra, que usé con sarcasmo e ironía y, a veces, usé el racismo para crear humor”.

4.2. Tercer bloque: Conocimiento y posición frente al discurso de odio.

En este bloque nos centramos en profundizar en el conocimiento que la juventud española tiene sobre el concepto de discurso de odio. En este sentido preguntamos si han escuchado alguna vez el concepto "Discurso de Odio" y el 43% responde que No lo conoce. Por su parte el 49% considera que Sí conoce el término y el 8% responde que No sabe/No contesta (quizás podríamos entender esta respuesta dentro del bloque del No conoce).

A continuación, preguntamos si consideran que deberían existir leyes en contra de las diferentes formas en las que se presentan los Discursos de odio. Como podemos ver en la Tabla 4 en todos los casos la respuesta afirmativa supera el 85%. En este sentido es importante resaltar el alto porcentaje de jóvenes que dudan a través del *No saben/No contesta* en todos los casos.

Tabla 4: Posición sobre la legislar en contra de este tipo de discurso de odio

	% Sí	% No	% No sabe/No contesta
<i>"Discurso de Odio" significa realizar comentarios negativos basados en prejuicios acerca de una persona debido a su raza, nacionalidad, origen étnico,</i>	87.6	3.8	8.6
<i>"Discurso de Odio" significa insultar a una persona por su raza, nacionalidad, origen étnico, religión, orientación sexual o género.</i>	89.8	0.0	10.2
<i>"Discurso de Odio" significa amenazar a una persona por su raza, nacionalidad, origen étnico, religión, orientación sexual o género.</i>	91.4	1.6	17.0
<i>"Discurso de Odio" significa alentar a otras personas a mostrar su odio o a ser violentas hacia otras personas debido a su raza, nacionalidad, origen étnico, religión, orientación sexual o género.</i>	89.8	0.0	9.1

Fuente: Elaboración propia

Una de las preguntas clave que apareció en el cuestionario fue la presentación de varios ejemplos de comentarios vejatorios y discriminatorios, para obtener la opinión de los encuestados sobre si era aceptable que aparecieran en un contexto digital.

Después de esta primera parte de la entrevista, se proporcionó a los encuestados una definición de discurso de odio. Utilizamos la definición de la Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia (ECRI) del Consejo de Europa, en la Recomendación nº R (97) 20 del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre "Discursos de odio".

"(...) Se entenderá que el término "discurso de odio" abarca todas las formas de expresión que difundan, inciten, promuevan o justifiquen el odio racial, la xenofobia, el antisemitismo u otras formas de odio basadas en la intolerancia, incluidas: la intolerancia expresada por agresiones nacionalismo y etnocentrismo, discriminación y hostilidad contra minorías, migrantes y personas de origen inmigrante".

Así como la aproximación al concepto de ciberodio utilizado por las principales ONG que luchan contra los delitos de odio y el discurso de odio a nivel internacional

"Cualquier uso de comunicaciones electrónicas de información para difundir mensajes o información antisemitas, racistas, intolerantes, extremistas o terroristas"

Respecto a este tema, prácticamente todos los entrevistados desconocían el concepto y definición de "discurso de odio" y "ciberodio":

"No lo sabía."

En cualquier caso, luego de leer la definición, en general todos pudieron detectar que algunos de los comentarios recopilados y mostrados de la noticia podrían integrarse en esas descripciones.

"¿Crees que esta definición se refiere a lo que hemos estado hablando hasta ahora?"

- Sí".

Habiendo determinado qué se entiende por discurso de odio, y conociendo los ejemplos antes mencionados, se les preguntó sobre la posibilidad de regular legalmente este tipo de comunicaciones. En su mayoría, los entrevistados no sabían si existe un marco legal que regule o penalice el discurso de odio en España:

"No hay leyes, te lo puedo decir por mi propia experiencia"

Solo en algunos casos puntuales, en los que supusieron o conocieron su existencia, no pudieron describir en qué consiste o regula ese marco legal.

"Creo que hay leyes sobre delitos de odio, pero no estoy seguro".

O si esta ley se está implementando:

"Sí, creo que hay algunas (leyes) pero no se están implementando adecuadamente".

En general, todos coincidieron en que deberían existir este tipo de leyes, aunque se les confunden conceptos (discurso de odio y delito de odio):

"Sí, deberían existir y no sé si debe llamarse" crimen de odio "o simplemente" crimen ", pero debería existir".

Además, pensaron que el castigo podría ser una multa con la intención educativa para la persona que usa el discurso de odio

"Tal vez si fuera multado, la gente no usaría ese tipo de expresiones".

Otra de las grandes áreas de investigación, incluida en las entrevistas, estuvo relacionada con la cuestión de si habían sufrido en persona o habían presenciado discursos de odio contra otros. En relación a la primera pregunta, y una vez aclarado el significado del discurso de odio, algunos de los entrevistados reconocen haber sufrido en el contexto del acoso escolar en las escuelas:

"Sí, pero fue acoso en las escuelas"

"Sí, yo y otra chica y otro chico desfavorecido" (lo sufrió)

Y ambos online:

"Sufrió bullying con comentarios en Twitter, usaron un apodo y dijeron cosas humillantes de mí"

Y fuera de línea, eso estaba conectado con el mundo en línea. Pero en general, no creen haberlo sufrido directamente.

"Personalmente, no lo creo".

En referencia a la pregunta de si alguna vez han sido autores de discursos de incitación al odio, la mayoría de ellos no creía que se expresaran de esa forma, o al menos no de forma intencionada.

"No, conscientemente no".

Algunos de los entrevistados han presenciado que se ha utilizado un discurso de odio contra otros.

"Sí, tenía un compañero de clase que era rumano, y se sentaba en una mesa, un poco apartado de toda la clase, y todos lo insultaban, incluso la maestra le preguntó una vez si su madre no planchaba su ropa"

El discurso de odio se vio principalmente en las redes sociales

"Además, leo comentarios de amigos de mis amigos que se ríen de personas desfavorecidas o personas que tienen algún tipo de problema, y no me gusta. De hecho, siempre se lo cuento. Insultar a las personas desfavorecidas o de otro país, principalmente a esos dos".

Pero también aparece el discurso de odio en la calle

"Si vas a comprar hielo un viernes a una tienda china, hay jóvenes que disfrutan bromeando con el dueño, imitando su acento cuando hablan español. - ¿Es común que sucedan este tipo de cosas? - Sí mucho."

En la búsqueda de las causas de por qué se realizan este tipo de comentarios, algunos de los entrevistados no identificaron los estereotipos y prejuicios como elementos motivadores de conductas agresivas y discriminatorias hacia distintas personas, sino que se refirieron a la baja autoestima de las personas que usan discurso de odio y cómo lo utilizan para compensar este sentimiento de inferioridad

"Muchas veces pienso que es por envidia o por una situación social, quise decir, creo que es envidia porque insultan";

"Es cobardía, porque se usa para aumentar la autoestima".

Por otro lado, algunos otros encontraron que la motivación del sesgo está detrás del discurso de odio, y destacaron que algunas de las motivaciones son las relacionadas con el país de origen, la orientación sexual o la condición física.

"Se basa en el aspecto físico, la raza, la homosexualidad o la cultura".

"La llaman vaca gorda, por su forma de vestir".

En cuanto al estilo, los entrevistados señalaron que el discurso de odio vinculado a temas políticos es más agresivo

"Por ejemplo, en lo que a política se refiere, hay gente súper agresiva y sí, es cierto que leí un comentario donde la gente intenta dar su opinión de manera tranquila, pero ese es el 1%, porque el resto de los comentarios son todos insultos y agresiones verbales "

Sobre el discurso de odio vinculado a otras motivaciones prejuiciosas, se esconde bajo la excusa del humor o el estilo de humor negro.

"La broma no tenía la intención de lastimar a nadie".

Finalmente, con relación a las alternativas y posibilidades de denunciar el discurso de odio cuando va más allá de los límites de lo aceptable o se comprueba que forma parte de una estrategia de agresión, la mayoría de los entrevistados no conocían la forma de denunciarlo:

"Si veo un comentario puedo ir a la comisaría y decirles que lo vi y quiero denunciar, pero no estoy seguro de cómo funciona esto".

Algunos saben cómo denunciar un comentario en la propia plataforma social, pero principalmente no saben cómo hacerlo por vía legal:

"No mucho, no mucho realmente. ¿Cómo puedo denunciar eso? Si es a través de las redes sociales hay una manera de que puedas, si es contenido ofensivo, puedes informar a Facebook del perfil y pedir que se cancele o se lo pueden cerrar, entonces lo puedes denunciar, digamos socialmente, en las redes sociales, claro".

En cuanto a la pregunta sobre si conocieran las alternativas a reportar, qué harían, principalmente buscarían una alternativa en lugar de reportar:

"No, no informo. Intentaré resolverlo yo mismo "

"No sé. Depende de la situación y también de si estoy involucrado, porque si veo eso en las redes sociales y no conozco a la persona, no puedo denunciar nada. Quizás porque no tengo la información sobre cómo hacerlo, si lo supiéramos, tal vez incluso anónimo, como, oye, mira este sitio, hay un comentario, sobre esa situación, sí, podría ser "

5. Conclusiones

En términos generales, los jóvenes consideran que el discurso de odio forma parte de la comunicación en internet y las redes sociales. Si bien es cierto que no lo identificaron en la calle con la misma presencia, y su alcance e impacto se considera diferente al del mundo online, entienden que ambos se retroalimentan. Entienden que su difusión y difusión se facilita más fácilmente por el anonimato teórico que brindan las redes sociales. En la red el insulto es la principal manifestación de acoso en internet (Romera et al., 2017).

Entienden que el discurso de odio se utiliza contra grupos sociales determinados por su orientación física, cultural, étnica, sexual y aunque pueden llegar a reconocer que en el ámbito privado ellos mismos lo han utilizado en tono humorístico, no son conscientes de haber sufrido eso, aunque lo han presenciado. También identifican el discurso de odio como una estrategia de intimidación. Nuestra investigación converge con estudios realizados anteriormente como Al Serhan & Elareshi (2020) cuyos resultados confirmaban que la mayoría de los encuestados eran capaces de identificar el discurso de odio en los sitios de medios sociales (77%) y afirmaban estar expuestos al discurso de odio cuando utilizaban Internet (83%), especialmente a través de Facebook y Twitter.

Inicialmente, los participantes en general habían oído hablar, pero no sabían qué es el discurso de odio, si es punible y cuándo lo es, y tampoco sabían si existen leyes que permitan su persecución. Tampoco

saben demasiado sobre espacios y herramientas para denunciar el discurso de odio, más allá de los disponibles en las plataformas. En general, buscarían alternativas para afrontarlo antes del informe policial o la denuncia legal, que consideran tiene poco impacto. Por tanto, se considera que la violencia de odio es el resultado de incidentes y delitos de odio que impactan negativamente en la salud física y mental de las víctimas a corto y largo plazo (Gil-Borrelli et al., 2018; Gil-borrelli et al., 2020).

La animadversión y odio hacia determinados colectivos que dan sustento al discurso de odio y su reproducción online, al ciber odio, tienen también su reflejo en otros modos de expresión de la violencia y la intolerancia como es el caso del ciberbullying. En base al estudio realizado, los jóvenes entrevistados, en su vida real y virtual experimentan, afrontan y observan como testigos como la expresión del odio se da ampliamente en internet e identifican que en sus experiencias personales esta expresión del odio está íntimamente ligada al acoso escolar y le sirve de justificación para ejercerla. La identidad de las personas se presenta, así como un elemento arrojadizo para ejercer el discurso de odio. Esta investigación presenta limitaciones para determinar diferencias por sexo y edades que podrían arrojar información relevante que nos permita diseñar propuestas dirigidas a sensibilizar al público en general y a los jóvenes en particular.

En este contexto, se publican diariamente grandes cantidades de comentarios de odio que han llevado al desarrollo y promoción de proyectos que pueden contribuir a paliar estos efectos como el proyecto PHARM tiene como objetivo vigilar y modelar el discurso de odio contra los refugiados y los migrantes en Grecia, Italia y España (Vrysis et al., 2021). Por su parte el proyecto C.O.N.T.A.C.T. (Assimakopoulos et al., 2017) se centra en promover medidas preventivas de carácter general, como la recopilación y el análisis científico de datos que ayuden a comprender mejor el contexto de la incitación al odio en línea, así como como el desarrollo de sesiones de formación dirigidas a las partes interesadas (policía jóvenes y medios de comunicación) con vistas a construir una sociedad civil más fuerte. También ofrece medidas reactivas y mecanismos de respuesta, como la creación de una plataforma web y una aplicación telefónica específicas para denunciar incidentes de odio. O el Proyecto SHELTER (Support and advice through health system for hate crimes victims) que sitúa a los servicios sanitarios en el epicentro de la denuncia de los delitos de odio y del apoyo y acompañamiento a las víctimas de los mismos para luchar contra el racismo, la xenofobia y cualquier otra forma de intolerancia y cuyo objetivo se centra en aumentar la capacidad de los servicios sanitarios y, en particular, de su personal, como médicos y enfermeras, para identificar y asesorar a las víctimas sobre sus derechos (Moreno & Arroyo, 2021). Es necesario que se analice más a fondo la forma en que las prácticas de los usuarios y las políticas de las plataformas se relacionan con el racismo y cómo las prácticas de los usuarios y las políticas de las plataformas configuran los racismos contemporáneos (Matamoros-Fernández & Farkas, 2021).

En definitiva la lucha contra el odio en internet es una cuestión multifacética, donde las medidas de carácter legal se deben acompañar de propuestas y respuestas de carácter social y educativo, y debe contar con el compromiso institucional y de las empresas que prestan servicios tecnológicos, todo ello orientado a construir un espacio online más seguro y respetuoso para todos, donde lejos de dar más pábulo a quienes propagan mensajes de odio ocultos por el anonimato que ofrece el medio online, se promueva la visibilización de aquellas narrativas que contribuyen a promover valores verdaderamente democráticos y respetuosos con la diversidad.

6. Referencias

- Anti-Defamation League (2010). *Responding to Cyberhate, Toolkit for Action*. Anti-Defamation League. <https://www.adl.org/sites/default/files/documents/assets/pdf/combating-hate/ADL-Responding-to-Cyberhate-Toolkit.pdf>
- Al Serhan, F., & Elareshi, M. (2020). New media and hate speech: A study of university students in Jordan. *Opción: Revista de Ciencias Humanas y Sociales*, (26), 166-184.
- Assimakopoulos, S., Baider, F. H., & Millar, S. (2017). *Online hate speech in the European Union: a discourse-analytic perspective*. Springer Nature.
- Ayuntamiento de Barcelona (2017). *Informe Discurso del Odio. Resumen Ejecutivo*. Ayuntamiento de Barcelona. http://ajuntament.barcelona.cat/bcnvsodi/wp-content/uploads/2017/02/Informe_Discurso-del-Odio_resumen-ejectivo_ES-2.pdf
- Ben-David, A., & Fernández, A. M. (2016). Hate speech and covert discrimination on social media: Monitoring the Facebook pages of extreme-right political parties in Spain. *International Journal of Communication*, 10, 27.
- Burnap, P., & Williams, M. L. (2014). *Hate speech, machine classification and statistical modelling of information flows on Twitter: Interpretation and communication for policy decision making*. Oxford U.K.
- Cabo, A., Tarragona, L., & Vallès, O. (2015). *Informe del Observatorio PROXI (Vol. I)*. Observatorio PROXI. <https://www.observatorioproxi.org/images/pdfs/INFORME-proxi-2015.pdf>
- Cabo Isasi, A. y Juanatey, A. (2016). *El discurso de odio en las redes sociales: un estado de la cuestión*. Ayuntamiento de Barcelona. http://ajuntament.barcelona.cat/bcnvsodi/wp-content/uploads/2017/02/Informe_Discurso-del-Odio_resumen-ejectivo_ES_2.pdf
- Davidson, T., Warmsley, D., Macy, M., & Weber, I. (2017). Automated hate speech detection and the problem of offensive language. *Proceedings of the International AAAI Conference on Web and Social Media*, 11(1), 512-515.
- De Haro, J. (2019). *Redes sociales en Educación*. http://eduredes.antoniogarrido.es/uploads/6/3/1/1/6311693/redes_sociales_educacion.pdf
- De Salvador Carrasco, L. (2012). *Redes de anonimización en Internet: cómo funcionan y cuáles son sus límites*. Instituto Español de Estudios Estratégicos (IEEE).
- Del Río, J., Sádaba, C. y Bringué, X. (2010). *Menores y redes ¿sociales?: de la amistad al cyberbullying*. <http://www.injuve.es/sites/default/files/RJ88-09.pdf>
- Ekman, M. (2019). Anti-immigration and racist discourse in social media. *European Journal of Communication*, 34(6), 606-618. https://doi.org/10.1177/0267323119886151_journals.sagepub.com/home/ejc
- European Commission (2016). *Code of conduct on countering illegal hate speech online*. http://ec.europa.eu/justice/fundamental-rights/files/hate_speech_code_of_conduct_en.pdf
-

- Farkas, J., Jannick S., & Neumayer, Ch. 2018. Cloaked Facebook Pages: Exploring Fake Islamist Propaganda in Social Media. *New Media & Society* 20(5), 1850-67.
- Gil-Borrelli, C. C., Martín-Ríos, M. D. y Rodríguez-Arenas, M. Á. (2018). Propuesta de actuación para la detección y la atención a víctimas de violencia de odio para profesionales de la salud. *Med. clín*, 150(4), 155-159.
- Gil-Borrelli, C.C., Dolores Martín-Ríos, M. D., López Corcuera, L., Reche Martínez, B., Torres Santos-Olmo, R., Muriel Pati, E. y Rodríguez-Arenas, M. A. (2020). Elaboración de un cuestionario de detección de casos de violencia de odio en urgencias hospitalarias. *Gac Sanit* 34(2). <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2019.01.006>
- Holcomb, L., & Beal, C. (2010). Capitalizing on web 2.0 in the social studies context. *TECHTRENDS*, 54(4), 28-32. <https://dx.doi.org/10.1007/s11528-010-0417-0>
- Instituto Nacional de Estadística (2021). *Encuesta sobre equipamiento y Uso de Tecnológicas de Información y Comunicación en los Hogares 2021*.
- Isasi, A. C. y Juanatey, A. G. (2016). *El discurso del odio en las redes sociales: un estado de la cuestión*. https://plataformaciudadanacontralaislamofobia.files.wordpress.com/2017/03/informe_discurso-del-odio_es.pdf
- Jefatura del Estado. (1999, 13 de diciembre). *Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal*. Boletín Oficial del Estado. <https://www.boe.es/buscar/pdf/1999/BOE-A-1999-23750-consolidado.pdf>
- Lamerichs, N., Dennis, M. C., Puerta, R. R., & Lange-Bohmer, A. (2018). Elite Male Bodies: The Circulation of Alt-Right Memes and the Framing of Politicians on Social Media. *Participation*, 15(1), 180-206.
- López-Berlanga, C. y Sánchez-Romero, C. (2019). La interacción y convivencia digital de los estudiantes en las redes sociales. *Revista nacional e internacional de educación inclusiva*, 12(2), 114-130.
- Martín-Martín, M., Asensio-Muñoz, I., y Bueno-Álvarez, J. (2021). Uso de las redes sociales en estudiantes de secundaria: análisis de perfiles para la intervención educativa. *REVISTA COMPLUTENSE DE EDUCACIÓN*, 32(3), 303-314. <http://dx.doi.org/10.5209/rced.57189>
- Matamoros-Fernández, A., & Farkas, J. (2021). Racism, hate speech, and social media: A systematic review and critique. *Television & New Media*, 22(2), 205-224.
- Ministerio del Interior (2020). *Informe sobre la evolución de los delitos de odio en España*. <http://www.interior.gob.es/documents/642012/13622471/Informe+sobre+la+evoluci%C3%B3n+de+delitos+de+odio+en+Espa%C3%B1a+a%2020.pdf/bc4738d2-ebe6-434f-9516-5d511a894cb9>
- Moreno-López, R., & Arroyo-López, C. (2021). *Support and advice through health system for hate crimes victims: a socio-sanitary approach*. Tirant Lo Blanch. <https://editorial.tirant.com/es/libro/support-and-advice-through-health-system-for-hate-crimes-victims-a-socio-sanitary-approach-arroyo-lopez-cesar-9788418656842>
-

- Olweus, D. (1999). *Conductas de acoso y amenaza entre escolares*. Morata
- Olteanu, A., Castillo, C., Boy, J., & Varshney, K. (2018). The effect of extremist violence on hateful speech online. *Proceedings of the international AAAI conference on web and social media*, 12(1).
- Paz, M. A., Montero-Díaz, J., & Moreno-Delgado, A. (2020). Hate speech: A systematized review. *Sage Open*, 10(4), <https://doi.org/10.1177/2158244020973022>
- Pohjonen, M., & Udupa, S. (2017). Extreme speech online: An anthropological critique of hate speech debates. *International Journal of Communication*, 11, 19.
- Romera, E. M., Ortega, R., Rey, R. D., Casas, J. A., Viejo, C. M., Gómez, O. y Luque, R. (2017). *Bullying, cyberbullying y dating violence: Estudio de la gestión de la vida social en estudiantes de Primaria y Secundaria de Andalucía*. Fundación Pública Andaluza, Centro de Estudios Andaluces.
- Sacristán, A. (2013). *Sociedad del conocimiento, tecnología y educación*. Ediciones Morata.
- Save the Children España (2016). *Yo a eso no juego. Bullying y cyberbullying en la infancia*. https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/yo_a_eso_no_juego.pdf
- Vrysis, L., Vryzas, N., Kotsakis, R., Saridou, T., Matsiola, M., Veglis, A., Arcila-Calderón, C., & Dimoulas, C. A. (2021). Web Interface for Analyzing Hate Speech. *Future Internet*, 13(80). <https://doi.org/10.3390/fi13030080>

AUTORES:

Roberto Moreno López

Diplomado en Educación Social en 2003 y Doctor en Humanidades y Educación en 2017 por la Universidad de Castilla-La Mancha. Ha desarrollado su labor investigadora y docente en el área de la Pedagogía desde hace una década como integrante de los grupos GIES-CLM, TRES y SIMI en la Universidad de Castilla-La Mancha y la Universidad Internacional de la Rioja. Sus principales líneas de trabajo se centran en diversidad, inclusión educativa y social y discursos y delitos de odio. roberto.moreno@uclm.es

Índice H: 4

Orcid ID: <https://orcid.org/0000-0002-6238-9440>

Google Scholar: <https://scholar.google.es/citations?user=SU3WbRoAAAAJ&hl=es>

ResearchGate: <https://www.researchgate.net/profile/Roberto-Moreno-8>

Scopus ID: 57195273852

Cesar Arroyo López

Doctorando en Humanidades, Artes y Educación por la Universidad de Castilla – La Mancha. Licenciado en Humanidades. Especialista en gestión, planificación e innovación social. Experto en intervención socioeducativa con familia e infancia en riesgo. Especialista en cooperación internacional al desarrollo. Experto en Programas Europeos. Ha trabajado en el ámbito de lo social durante más de 15 años, de los cuales, los últimos 8 participando en diferentes iniciativas a nivel europeo. cesar.arroyo@ineeys.es

Orcid ID: <https://orcid.org/0000-0002-8249-5697>